



ORDENANZA N° 2566 /85.-

VISTO:

El expediente N° 13.012-8-84, caratulado: "SIFLETO HECTOR F. solicita aprobación de planes"; Y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se solicita aprobar como conforme a obra el plano correspondiente a la construcción de propiedad de Doña MARIA M.G. de SIFLETO, ubicada en el lote 10, Manzana H, // Chacra 114-A, calle Facundo Quiroga y Carlos H. Rodríguez, mensuratura catastral: Cir. 20, Dto. 09, Sec. 68, parcela 4.236.-

Que a fojas 21 figura un informe de la Dirección / General de Planeamiento y Desarrollo Urbano manifestando que en el referido inmueble existen construcciones como las locales N° 3, 5 y 6 que no se hallan comprendidas en la Ordenanza N° 1783, pero que teniendo en cuenta que la proporción de transgresión de las locales mencionadas es mínima respecto a la producida por el resto de la construcción, el Honorable Concejo Deliberante debería tratar el caso a los efectos de que recién, con su excepción, se pueda posteriormente visar los planes.-

Que a fojas 24 la Comisión Interna de Obras Públicas da su Despacho N° 489, en el que, luego de considerar que a fojas 19 la Dirección General de Planeamiento y Desarrollo Urbano dice que la proporción de transgresión de algunas locales es mínima respecto al resto de la construcción, aprueba por excepción los planes presentados, disponiendo que con posterioridad, se deben visar los planes.-


Por ello, y lo dispuesto por el Artículo 129 inciso a) de la Ley Provincial N° 53,

EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

Sanciona la siguiente

ORDENANZA

////////////////////2.-


JUAN JOSE CEPEDA
SEC. ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL

11111/2.-

ARTICULO 1º) AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo a aprobar por /
- - - - - **Acta de suscripción, los planos agregados al expediente**
Nº 13.012-5-84, caratulado: "SIFLETO HECTOR F. solicita aproba
ción de planos" y que corresponden a la construcción realizada /
en el Lote 20, Manzana N, Chacra 114-A, nomenclatura catastral /
Cir. 20, Dto. 2º, Sec. 6º, Parcela 4296, de propiedad de la Se-
ñora MARIA N. GONZALEZ de SIFLETO, obrantes a fs. 10/13.-

ARTICULO 2º) COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS CINCO (05) DIAS DEL MES DE JULIO DEL
AÑO DEL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO. (Expte. Nº 13.012-5-84).- -

EL GOBIERNO

EDD: GIULIANI

FALLETI

JUAN JOSE CEPEDA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
NEUQUEN - CAPITAL



DEFINICION MUNICIPAL Nº 2566
PRCULGADA POR DECRETO Nº 0906/19 RJ
XPTE Nº 13 012 - 5 - 84
OBS: _____